

RECOMENDACIÓN UIT-R SA.1258-1

COMPARTICIÓN DE LA BANDA DE FRECUENCIAS 401-403 MHz ENTRE EL SERVICIO DE METEOROLOGÍA POR SATÉLITE, EL SERVICIO DE EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE Y EL SERVICIO DE AYUDAS A LA METEOROLOGÍA

(Cuestión UIT-R 217/7)

(1997-1999)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1997) (CMR-97) efectuó atribuciones a título primario a los servicios de meteorología por satélite (MetSat) y de exploración de la Tierra por satélite (SETS) en la banda 401-403 MHz;
- b) que la banda 400,15-406 MHz se encuentra atribuida en la actualidad al servicio de ayudas a la meteorología (MetAids) a título primario;
- c) que la subbanda 401-403 MHz se utiliza para el funcionamiento de los enlaces Tierra-espacio de los sistemas de recogida de datos (DCS, *data collection systems*) en satélites MetSat de órbita geoestacionaria (OSG) y MetSat ETS de órbita no geoestacionaria (no OSG);
- d) que los datos recogidos mediante las operaciones de MetSat y MetAids son cruciales para el estudio y la predicción de los eventos meteorológicos y las tendencias del clima que amenazan vida y bienes;
- e) que la compartición entre el servicio MetSat, SETS y el servicio MetAids ha sido satisfactoria debido a la coordinación minuciosa,

reconociendo

- 1 que las operaciones del SETS y del MetSat en la banda 401-403 MHz pueden afectar a las del MetAids, aún si se garantiza una coordinación minuciosa entre los servicios;
- 2 que cabe utilizar una separación en distancia y/o frecuencia para garantizar que las operaciones de los SETS, MetSat OSG y MetAids causan interferencia entre sí con las posiciones orbitales actuales;
- 3 que, si bien no es posible una compartición cocanal entre el SETS no OSG y bien el MetSat o bien el MetAids, se puede realizar la coordinación en frecuencia;
- 4 que la utilización de la banda por los servicios MetAids y MetSat y el SETS va en aumento;
- 5 que toda reducción del espectro de que dispone el servicio MetAids para dar cabida a otros servicios resultará en un aumento del nivel de interferencia entre el servicio MetAids, SETS y el servicio MetSat,

recomienda

- 1 que se considere viable la compartición cocanal entre los servicios MetSat OSG y MetAids en la banda 401-403 MHz, sólo en las ubicaciones en las que la densidad espacial de las plataformas de acopio de datos es baja y si satisfacen las siguientes condiciones: limitación de la densidad de p.i.r.e. en el enlace ascendente a 22 dB(W/100 Hz) y duración de la transmisión de hasta 1 min por mensaje;
 - 2 que no se considere viable la compartición cocanal entre el servicio MetAids, por una parte, y el SETS no OSG y el servicio MetSat no OSG, por otra, en la banda 401-403 MHz;
 - 3 que los sistemas que no satisfacen las restricciones del *recomienda* 1 exigen la coordinación entre los operadores de los servicios MetAids y MetSat y del SETS antes de la implementación.
-